



Expediente: 565/25

Carátula: HERRERA WALTER ORLANDO C/ ROMERO LAURA VERONICA Y HERRERA ROMERO LAUTARO AGUSTIN S/

ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **01/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 23080981589 - HERRERA, WALTER ORLANDO-REQUIRENTE 90000000000 - ROMERO, LAURA VERONICA-REQUERIDO

27144658545 - FAIAD SILVIA ADRIANA

30716271648857 - HERRERA ROMERO, LAUTARO AGUSTIN-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 565/25



H20101488913

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: HERRERA WALTER ORLANDO c/ ROMERO LAURA VERONICA Y HERRERA ROMERO LAUTARO AGUSTIN s/ ALIMENTOS- CESE.-

LEGAJO N°: 565/25

Concepción, 23 de septiembre de 2025: Proveyendo presentaciones del 18/09/2025 y del 22/05/2025: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad y acta de cierre sin acuerdo de fecha 17/09/2025. II- Téngase presente que la parte requirente obtuvo el beneficio para mediar sin gastos mediante resolución n°471 de fecha 30/09/2025. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondientes al letrado Dr. Mario Eduardo Choquis. La parte requerida actúa con asistencia del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. V- A lo solicitado por el Dr. Mario Choquis, estese a las constancias de autos, en especial resolución de fecha 30/09/2025. VI- Notifíquese. VII- Fecho archívese. LM

Actuación firmada en fecha 30/09/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.